



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 259/2019 .-

ZAPALLAR, 14 ENE 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Oficio N°13251, de fecha 12 de diciembre de 2018, la Contraloría Regional de Valparaíso solicita ordena a la Municipalidad de Zapallar se disponga la instrucción de un sumario administrativo respecto a los hechos descritos en el mencionado oficio, y que guardan relación con con las eventuales irregularidades ocurridas a propósito de la aprobación de un proyecto de Urbanización a emplazarse en predio ubicado en Ruta E-30-F N°7.995, comuna de Zapallar, según consta en denuncia efectuada por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.
- 2.- Que, mediante Memorandum N°101/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, don Jorge de la Fuente Sepúlveda, Administrador Municipal de la época, solicitó a la Dirección de Obras Municipales todos los antecedentes del proyecto a que se hace referencia en el considerando N°1, y que se informe sobre la denuncia efectuada por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, lo que a la fecha no ha ocurrido.
- 3.- Que, en cumplimiento con lo ordenado por el Órgano contralor, por este medio se instruirá el respectivo sumario administrativo, entendiéndose para tales efector como parte integrante del proceso disciplinario a iniciarse, el Oficio N°13251 de la Contraloría Regional de Valparaíso.
- 4.- Que, en virtud a lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 118 y siguientes.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 y siguientes de la Ley N° 18.883, con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los hechos descritos en el oficio N° N°13251, de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Contraloría Regional de Valparaíso, el cual formará parte integrante del presente proceso disciplinario.
- 2.- **DESIGNASE** Fiscal Investigador para conducir el proceso ordenado a don Juan Pablo Destuet



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

González, Director Jurídico, grado 5° E.M.S.

3.- CONCEDASE el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, para llevar a cabo el presente procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación al Sr. Fiscal Investigador.

4.- NOTIFIQUESE personalmente el presente decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente, al Sr. Fiscal Instructor designado mediante el presente decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Transparencia.
2. Fiscal Investigador.
3. Archivo: Secretaría Municipal.

OTU / JUA